

Viernes 26 de agosto, 2022
AI-0141-2022

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniera

Tatiana León Koroleva, Jefe

Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CINMSF)

Departamento de Normas y Regulaciones (DNR)

ASUNTO: Se informa que la recomendación número 2.2.6.2 contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2019, se registró como atendida; no obstante, sobre aspectos puntuales, se plantea solicitud de información.

Estimada señora:

Esta Auditoría Interna como resultado del servicio de seguimiento de recomendaciones, registró como implementada la recomendación número 2.2.6.2 contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2019 denominado "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso denominado Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias", comunicado con el oficio AI-0014-2019 del 28/05/2019.

La citada recomendación establecía lo siguiente: *"Analizar el resultado del estudio de cargas de trabajo que realizó el SFE en el año 2015, con el fin de validarlo y/o ajustarlo en lo que corresponde al personal del CIN-MSF; por cuanto, actualmente esa dependencia se conforma de dos puestos de profesional (incluye la Jefatura); sin embargo, a través de ese estudio, se consideró que esa instancia debe operar únicamente con un funcionario de nivel profesional. En este caso la administración, entre otros aspectos, deberá valorar si en lugar del citado profesional, dicha dependencia lo que requiere en forma permanente o temporal, son servicios adicionales de secretaria y/o de un funcionario que a nivel técnico apoye el quehacer operativo. La gestión que se emprenda sobre este particular, deberá fundamentarse y documentarse. (Referencia: Numerales 2.2.2.3 inciso d) y 2.2.3.1 inciso g-)."*

1. ANTECEDENTES SOBRE LA EVIDENCIA QUE PERMITIÓ REGISTRAR COMO ATENDIDA LA RECOMENDACIÓN

- 1.1 Oficio DSFE-0390-2020 del 14/05/2020. La Dirección giró instrucciones a la Jefaturas del Departamento de Normas y Regulaciones (DNR) y Unidad de Recursos Humanos (URH), con el fin de que se rindiera un informe en un plazo de 1 mes.
- 1.2 Oficio CIN-017- Add.1-2020 del 05/06/2020. La Jefatura del CINMSF sometió a valoración de la Jefatura del DNR, el informe que contiene el resultado del análisis realizado al documento denominado *"El Estudio de Cargas de Trabajo realizado al CIN-MSF en el año 2015"*.
- 1.3 Oficio NR-048-2020 del 08/06/2020. La Jefatura del DNR remitió a la Dirección el informe realizado por el CINMSF, según los términos del CIN-017- Add.1-2020.
- 1.4 Oficio DSFE-0542-2020 del 24/06/2020. La Dirección informó a la Auditoría Interna sobre la gestión emprendida con respecto a la atención de la recomendación.
- 1.5 Oficio DSFE-0550-2020 del 26/06/2020. La Dirección solicitó al Encargado de Calidad de la Unidad de Planificación, Gestión de Calidad y Control Interno (PCCI), incluir dentro del plan de trabajo del 2020, el

Viernes 26 de agosto, 2022
AI-0141-2022

realizar una verificación del resultado del estudio de cargas de trabajo realizado en el 2015, con respecto al CINMSF; tomando como referencia lo indicado en los oficios NR-048-2020 y CIN-017 Add.1-2020.

- 1.6 Oficio DSFE-0498-2021 del 23/07/2021. La Dirección instruyó a la Jefatura del DNR para que coordinara con la Encargada de Archivo Central Institucional, la realización de una evaluación de la metodología de archivo aplicadas en el CINMSF; a efecto de identificar mejoras, sobre todo por cuanto existe imposibilidad de contratar personal.
- 1.7 Oficio PCCI-FUN-002-2021 del 28/07/2021. La PCCI remitió a la Dirección, el Informe PCCI-GC-001-2021 del 23/06/2021 denominado “Estudio de cargas de trabajo en el Centro de Información y Notificación en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”. Dicho informe, entre otros aspectos, consigna un total de 8 conclusiones y 7 recomendaciones.
- 1.8 Oficio DSFE-0437-2021 del 30/06/2021. La Dirección informó a la Auditoría Interna sobre la gestión emprendida con respecto a la atención de la recomendación.
- 1.9 Oficio DSFE-0245-2022 del 10/05/2022. La Dirección suministró un ejemplar del oficio CIN-013-2022 del 03/05/2022, el cual se emitió en atención al oficio DSFE-0498-2021 del 23/07/2021. En el oficio CIN-013-2022 se describe el resultado de la gestión emprendida con el apoyo de la Encargada del Archivo Central del SFE; específicamente, asociado a la mejora continua de la gestión documental.

2. COMENTARIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

- 2.1 Considerando en forma integral la gestión emprendida por la Administración, la recomendación número 2.2.6.2 contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2019, **se procedió a registrar como atendida**.
- 2.2 De acuerdo con los términos del Informe PCCI-GC-001-2021, se infiere que, para poder visualizar la cantidad de personal adicional que requiere el CINMSF, se debe primero mejorar sus procesos administrativos.
- 2.3 La Dirección considerando las circunstancias actuales, informó sobre la imposibilidad que existe de crear nuevos puestos.
- 2.4 Ante este panorama, considerando como insumo lo descrito en los apartados de conclusiones y recomendaciones del Informe PCCI-GC-001-2021, el CINMSF debe realizar los esfuerzos necesarios para mejorar sus procesos con el personal actual; pero si a pesar de ello, dicha instancia demuestra que persiste la necesidad de contar con más personal, sería conveniente que dicha situación como mínimo se refleje como parte del resultado de valoración del riesgo que se registra en el SYNERGY.

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando los diferentes aspectos desarrollados en el apartado de conclusiones y recomendaciones del Informe PCCI-GC-001-2021, interesa conocer cuáles medidas concretas (adicionales a las descritas en el oficio CIN-013-2022), adoptó o estaría gestionado el CINMSF para mejorar los procesos administrativos.

Para la atención del presente requerimiento, se establece como fecha máxima el **30/09/2022**.

Viernes 26 de agosto, 2022
AI-0141-2022

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/ABS/IRJ

Ci : *Ing. German Carranza Castillo, Jefe a.i. Departamento de Normas y Regulaciones
Archivo/Legajo*